

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **0266**

MAT: RATIFICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES PROGRAMA 01 Y 02, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.-

TEMUCO, 17 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público, del año 2014; la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 y N° 293 del 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/984 del 30.04.2009; la resolución exenta N° 015/2845 del 24.8.2010; la resolución exenta N° 015/1150 del 08 de junio de 2012; la resolución exenta 015/0758 del 31.12.2013 y la resolución exenta 015/0123 del 04.10.2013 que nombra Directora Regional, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- De acuerdo a la Ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

2.- Que, con fecha 16 de Mayo de 2012, se suscribió un contrato de "Suministro Mantención y Recarga de Extintores para los Jardines Infantiles y programa 01 y 02 JUNJI Región de la Araucanía" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don Cesar Arturo Figueroa Solis, según da cuenta Resolución Exenta N° 015/1150 de fecha 08 de Junio de 2012.

3.- Que de lo anterior, surge la necesidad de ratificar el contrato de suministro, mantención y recarga de extintores para Jardines Infantiles Programa 01 y 02 JUNJI Región de la Araucanía, hasta el día 15 de mayo de 2014.

5.- Que constituye un requisito de eficacia del contrato, la aprobación del mismo mediante resolución emitida por la Directora Regional de la Junta Nacionales de Jardines Infantiles.

El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

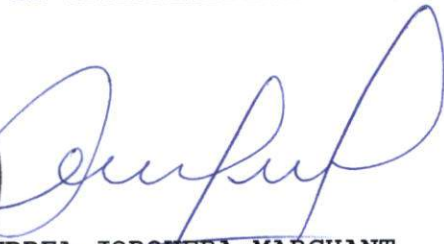
1.- **APRUEBESE** la ratificación del contrato de "Suministro Mantenimiento y Recarga de Extintores para los Jardines Infantiles programa 01 y 02 JUNJI Región de la Araucanía", suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Cesar Arturo Figueroa Solís, hasta el día 15 de Mayo del 2014.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Resolución al presupuesto 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

- Programa 01 subtítulo 22 ITEM 04 asignación 003 subasignación 000
- Programa 02 subtítulo 24 ITEM 03 asignación 172 subasignación 003

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ANDREA JORQUERA MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA


AJM/HCD/CBC/mlsm

Distribución:

- Subdepartamento de Recursos Financieros.
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica JUNJI.
- Oficina de Partes Regional.